

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 077 /16.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

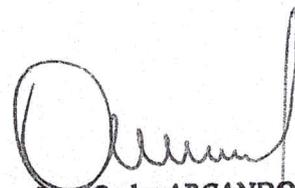
USHUAIA, 22 FEB 2016

SEÑORA GOBERNADORA:

En mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia me dirijo a usted, en relación al vencimiento de los plazos establecidos en el artículo 110 de la Constitución Provincial, a fin de remitir adjunto a la presente el original del Proyecto de Ley sancionado referente a la Modificación de la Ley Provincial N° 561 – Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de los tres Poderes del estado Provincial -, y que fuera vetado oportunamente mediante Decreto N° 052/16. Ello, a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, la saludo con distinguida consideración.

Agregado:
Lo indicado en el texto


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

SEÑORA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
Dra. Rosana Andrea BERTONE
SU DESPACHO

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría Legal y Técnica	
22 FEB. 2016	
HORA: 13:20	RECIBÍÓ: 